

CONDICIONES SERVICIO ESCUELA INFANTIL CURSO 2024-2025

1. Horario

- Lunes a viernes (que no sean festivos de carácter local, autonómico o nacional) de 08:00 a 16:00 horas según calendario anual aprobado al inicio del curso escolar.

2. Tasas:

- 70 euros de matrícula.
- 80 euros mensuales.
- Por el servicio de madrugadores de 8:00 a 9:00 horas se abonará la tasa correspondiente, que se determinará según acuerdo de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de escuela infantil municipal pendiente de aprobación por el Pleno de la Corporación municipal.
- Cuota por reserva de la plaza escolar. Los alumnos que tengan reservada su plaza escolar pero no hagan uso temporalmente del servicio deberán abonar una cuota en concepto de reserva de la plaza escolar, que será de 60 € al mes, en los siguientes casos:
 - A) Desde el inicio del curso y hasta la incorporación efectiva del alumnos cuando no pueda hacerlo antes por razones de edad.
 - B) Desde el abandono del curso hasta la fecha de finalización del mismo, si se desea conservar la plaza para el año siguiente.
 - C) Cuando el alumno vaya a faltar durante un tiempo y desee mantener la reserva de plaza, en casos justificativos y previamente comunicados a la Dirección de la Escuela Infantil e indicando el plazo de ausencia. Este supuesto será efectivo sólo cuando se comunique antes del día 26 de mes anterior. Si esta circunstancia, que se prevé excepcional, se repitiese, corresponde al Ayuntamiento decidir sobre si se mantiene la reserva de la plaza.

4. Documentación:

Los interesados presentarán, para la formalización de la matrícula, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del libro de familia.
- b) Fotocopia de los DNI, NIE o Pasaporte de los padres, madres o tutores.
- c) Certificado de convivencia emitido por el Ayuntamiento
- d) Certificado médico del niño/a acreditando si padece enfermedad de la cual se deba tener especial cuidado
- e) Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad social o documento equivalente
- f) Cuatro fotografías tamaño carné
- g) Documento de domiciliación bancario
- h) Autorización por escrito de las personas que pueden recoger al niño/a y copia del Documento Nacional de Identidad
- i) En el caso de niños/as con alguna deficiencia física, psíquica o sensorial o enfermedad crónica, certificado médico o informe del organismo competente
- j) Fotocopia de la cartilla de vacunas actualizada
- k) Fotocopia del documento que acredite el pago de la tasa de matrícula (pudiéndose hacer efectiva en cualquiera de las entidades colaboradoras siguientes: MULTICAJA ES50 3191 0347 4045 5835 3423 e IBERCAJA ES29 2085 2410 7803 0000 9601)

NOTA: La puesta en funcionamiento del servicio de la escuela infantil a primeros de septiembre y su mantenimiento a partir del 01/01/2026, dependerá de conseguir un mínimo de 7 niños matriculados y de la firma del convenio de colaboración de financiación del personal docente entre la Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Fonz.